



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 039-2024-MDCH/A.

Challhuahuacho, 31 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

El Informe N° 00192024-JCHZ-OGPP-MDCH/C, de fecha 11/01/2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 006-2024-OP-OGPP/MDCH/DCA de la CPC Diana Cárdenas Arcos de la oficina de Presupuesto; Informe Legal N° 021-2024-MDCH-OAJ/JSPP/C-A del Abog. Ronald Calderón Mendoza jefe de la oficina de asesoría jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 31638-Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2023. Asimismo, mediante Ley N° 31639 - Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2023, publicado en el diario oficial el Peruano el 30 de Noviembre del 2022, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, en concordancia con la aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en donde se señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica incremento de los Recursos Determinados del pliego, cuyos montos se detallan en el ANEXO de Estimación de Recursos Determinados y haciendo una comparación con el monto programado en el Presupuesto Institucional de apertura -PIA 2024 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, se tiene la siguiente:



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RUBRO	Monto Programado PIA 2024	Monto estimado según Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01	DIFERENCIA
Regalía Minera	145,667.00	145,667.00	-
Regalía Contractual	58,366,326.00	58,366,326.00	-
Canon Minero	20,807,308.00	21,050,286.00	242,978.00
Fondo Compensación Municipal	6,537,652.00	6,537,652.00	-

Que, mediante el ; Informe Legal N° 021-2024-MDCH-OAJ/JSP/C-A, remitido por el Abog. Ronald Calderón Mendoza jefe de la oficina de asesoría jurídica, remite opinión legal del informe de modificación presupuestal tipo 2 créditos presupuestales.

Que, mediante informe N° 006-2024-OP-OGPP/MDCH/DCA, de la CPC Diana Cardenas Arcos, jefe de la oficina de presupuesto solicita se apruebe mediante acto resolutivo la propuesta de modificación presupuestal Tipo 02 Crédito Suplementario en el presupuesto institucional 2024.

Que, mediante Informe N° 0019-2024-JCHZ-OGPP-MDCH/C, del CPC Juel Choquecahuana Zamalloa jefe de la oficina general de planeamiento y presupuesto, documento mediante el que solicita emisión de la resolución de alcaldía que aprueba la incorporación de mayores fondos públicos por lo que se presente la propuesta de modificación presupuestal Tipo 02 Crédito Suplementario, en la unidad ejecutora 3000308: municipalidad distrital de Challhuahuacho, hasta por la suma de S/.242,978.00 en recursos determinados: 05 Rubro :18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, será destinado a financiar los gastos de capital.

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la incorporación del Saldo de Balance Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2022, incorporación correspondiente al Tipo-002-Créditos Suplementarios conforme se desgrega en el siguiente cuadro:

INGRESOS		SOLES
Tipo de Modificación	: 2- Créditos suplementarios.	
Fuente	: Recursos Determinados.	
Rubro	: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Cadena de ingresos	:	
1. 4. 1 4. 1 3	CANON MINERO	S/. 242,978.00
TOTAL, FUENTE Y RUBRO 5-18		S/.242,978.00



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

EGRESOS

SOLES

Categoría Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/ proyecto : 2000055 MEJORAMIENTO DE PARQUES
Act/AI/Obr : **0044743** INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
Sec.Func. : **0126** INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
Genérica del gasto : **2.3.8.1.4.2** Gasto por la Compra de Bienes
Monto : S/. 242,978.00

TOTAL, FUENTE Y RUBRO 5 -18 **S/.242,978.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la presente resolución se sustenta en el "Informe Técnico N° 0019-2024-JCHZ-OGPP-MDCH/C de fecha 11/01/2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO. – CODIFICACIÓN, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingreso, Finalidades y Unidades de medida.

ARTICULO CUARTO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas Modificatoria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO QUINTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

Copia del presente dispositivo se remite a los Organismos Señalados en el artículo 62°, numeral 62.1, numeral 3) del D.L. N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEXTO. – ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C.C./
GERENCIA MUNICIPAL
OF. GENERAL DE PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE